

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	TUTELA JUDICIAL (DEBIDO PROCESO)
Radicado	05001 22 03 000 2020 00115 00 CORRIGE RAD 05001-22-03-000-2020-00082-00
Accionante	MARÍA CRISTINA VELÁSQUEZ LUGARD
Accionado	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

En atención al informe secretarial que advierte el número correcto de radicado del asunto de la referencia, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P., aplicable al asunto por remisión del artículo 4 del Decreto 306 de 1992; el despacho corrige el auto admisorio expedido el 9 de noviembre de 2020, en el sentido de precisar que el número de radicación del proceso es 05001 22 03 000 2020 00115 00 y no como allí se indicó.

NOTIFÍQUESE



SERGIO RAUL CARDOSO GONZÁLEZ
Magistrado